

# Plan 50GB Ilimitado 4.5G LTE

Nacional | Postpago

## I. Plan, servicios incluidos y tarifas aplicables.

### *I.1 Cargo Fijo Mensual (Renta).*

<b>Modalidad de contratación</b>	<b>Sin IVA</b>	<b>Con IVA (16%)</b>
Consumo controlado CPP	\$973.27	\$1,129.00

**CPP:** Modalidad el que llama paga.

<b>Otras modalidades de contratación</b>	<b>Sin IVA</b>	<b>Con IVA (16%)</b>
Consumo controlado CPP / Contrato anual	\$861.20	\$999.00
Consumo controlado CPP / Pago adelantado anual	\$8,612.06	\$9,990.00

**CPP:** Modalidad el que llama paga. **Contrato anual:** compromiso anual de contratación con pagos mensuales. **Pago adelantado anual:** Pago adelantado de 10 meses de servicio obteniendo sin costo los últimos 2 meses de servicio.

## ***I.2 Servicios incluidos por el Cargo Fijo Mensual (Renta).***

### **I.2.1 Minutos, Mensajes de Texto (SMS) y Megabytes (MB) incluidos por el Cargo Fijo Mensual (Renta).**

<b>Minutos</b>	<b>SMS</b>	<b>Megabytes (MB)*</b>
Ilimitados	Ilimitados	50,000

\*1,024 Megabytes (MB) equivalen a 1 Gigabytes (GB).

Los servicios incluidos se encuentran sujetos a las **Políticas de Uso** descritas más adelante.

Los **Minutos incluidos** podrán utilizarse cuando el usuario se encuentre en:

- a) **México** - Para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá.
- b) **Estados Unidos** - Para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá.
- c) **Canadá** - Para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá.

No están incluidas las llamadas “Premium” a marcaciones de servicios especiales (servicios de información de directorios, atención de quejas y/o acceso a servicios por operadora).

Las llamadas a servicios de emergencia (por ejemplo: 080, 060, 911) son sin costo y aplican únicamente estando dentro del territorio nacional (México).

Los minutos incluidos aplican para llamar números de cobro revertido o no geográficos conocidos como 800.

Las llamadas a números 900 se encuentran bloqueadas

permanentemente.

**NO ESTÁN INCLUIDAS LAS LLAMADAS A NÚMEROS SATELITALES, VIDEO-LLAMADAS, NI EL USO DE LOS SERVICIOS ESTANDO EN ROAMING INTERNACIONAL FUERA DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS O CANADÁ.**

Los **mensajes de texto SMS incluidos** podrán utilizarse cuando el usuario se encuentre en:

- a) **México** - Para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá.
- b) **Estados Unidos** - Para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá.
- c) **Canadá** - Para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá.

Está incluido el envío de mensajes de texto SMS a marcaciones cortas. Los SMS incluidos no aplican para la participación en trivias y/o concursos.

**NO ESTÁN INCLUIDOS LOS MENSAJES SMS A NÚMEROS SATELITALES, NI EL USO DE LOS SERVICIOS ESTANDO EN ROAMING MUNDIAL FUERA DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS O CANADÁ.**

Los **Megabytes (MB) incluidos a máxima velocidad** en el Plan podrán ser utilizados estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

Cuando el usuario haya consumido el 100% de los datos a máxima velocidad incluidos en su plan, Nextor Móvil le enviará una notificación vía SMS informándole que:

- a) Ha agotado la totalidad de datos incluidos en su plan y,

- b) Continuará navegando a Velocidad Reducida en territorio nacional, o podrá contratar un paquete de datos adicional a máxima velocidad. En dicho mensaje, Nextor Móvil incluirá una liga que redireccionará al cliente a consultar la oferta vigente de paquetes de datos en donde podrá contratar el paquete que sea de su agrado.

En caso de no adquirir un paquete de datos suplementario a máxima velocidad, el cliente continuará navegando a Velocidad reducida (solo en territorio nacional) hasta alcanzar el límite de consumo de datos PUJ (50,000 MB). En caso de que el cliente haya consumido el límite establecido para consumo de datos a Velocidad reducida, será automáticamente redireccionado al portal cautivo en Internet donde podrá conocer la oferta de paquetes de datos disponibles y adquirir uno para continuar navegando. El cliente podrá de igual manera adicionar paquetes suplementarios de datos dentro del portal, siendo estos facturados en el próximo corte mensual. El usuario podrá de igual manera adquirir paquetes suplementarios de datos dentro del portal, siendo estos cobrados al momento con cargo a tarjeta de crédito o débito.

En caso que el usuario opte en cualquier momento por adquirir un paquete de datos, éste estará disponible para su uso durante el periodo de facturación corriente. En este caso, el usuario recibirá dos notificaciones vía mensaje de texto SMS:

- a) Al contratar un paquete de datos indicándole que el paquete adquirido ha sido activado y que podrá consultar los términos y condiciones aplicables en la liga que se acompañe al mensaje, y
- b) Al consumir la totalidad de los datos incluidos en el paquete complementario adquirido e invitándolo a adquirir un nuevo paquete para seguir navegando.

Si al término de los datos incluidos en el paquete

complementario adquirido, el usuario aún no ha alcanzado el límite de 50,000 MB para consumo de datos a Velocidad reducida, podrá seguir navegando a Velocidad reducida (solo en territorio nacional) hasta alcanzar el límite establecido o adquirir un nuevo paquete de datos de navegación a máxima velocidad.

El Cargo Fijo Mensual (Renta) y, en su caso, en Cargo Mensual por Equipo se cobrarán por periodo mensual del mes siguiente inmediato.

### **I.2.2 Otros Servicios incluidos por el Cargo Fijo Mensual (Renta).**

<b>Identificador de llamadas</b>	<b>Llamada en espera</b>	<b>Transferencia de llamada</b>	<b>Multiconferencia</b>
----------------------------------	--------------------------	---------------------------------	-------------------------

**I.2.3 Llamadas salientes a marcaciones especiales y números de cobro revertido (no geográficos) estando dentro del territorio nacional.**

<b>Servicio adicional</b>	<b>Precio sin IVA</b>	<b>Precio con IVA</b>
Minuto a números de cobro revertido 800.	\$0	\$0

### **I.2.4 Llamadas salientes de Larga Distancia**

## Internacional (LDI) estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

<b>Servicio adicional</b>	<b>Precio sin IVA</b>	<b>Precio con IVA</b>
Minuto con destino a Estados Unidos de América y Canadá	\$1.72	\$2.00
Minuto con destino a Latinoamérica (Excl. Caribe)	\$4.31	\$5.00
Minuto con destino al Caribe	\$5.17	\$6.00
Minuto con destino a la Unión Europea	\$4.31	\$5.00
Minuto con destino al resto de Europa	\$5.17	\$6.00
Minuto con destino a Resto del mundo	\$8.62	\$10.00
Minuto con destino a Destinos especiales	\$17.24	\$20.00
Minuto con destino a Satelitales	\$163.79	\$190.00
Minuto con destino a Marcaciones Especiales	\$21.55	\$25.00

### I.2.5 Llamadas entrantes estando dentro de

## México, Estados Unidos o Canadá.

<b>Servicio adicional</b>	<b>Precio sin IVA</b>	<b>Precio con IVA</b>
Minuto entrante.	\$0.00	\$0.00

### I.2.6 Consulta de buzón de voz.

<b>Servicio adicional</b>	<b>Precio sin IVA</b>	<b>Precio con IVA</b>
Llamada al buzón de voz sin importar la duración de la llamada estando en México, E.U.A. y Canadá.	\$0	\$0

### I.2.7 Llamadas entrantes estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

<b>Servicio adicional</b>	<b>Precio sin IVA</b>	<b>Precio con IVA</b>
Minuto entrante.	\$0.00	\$0.00

## I.2.8 Consulta de buzón de voz.

<b>Servicio adicional</b>	<b>Precio sin IVA</b>	<b>Precio con IVA</b>
Llamada al buzón de voz sin importar la duración de la llamada estando en México, E.U.A. y Canadá.	\$0	\$0

## II. Políticas de Uso.

### ***II.1 Política para prevenir prácticas prohibidas y el uso inadecuado de servicios ofrecidos como +Datos o ilimitados.***

Para ofrecer un servicio de calidad y con equidad de acceso a la red a todos nuestros usuarios, así como, para prevenir y disuadir la comisión de Prácticas Prohibidas y el uso de los servicios de voz, SMS y/o datos ofrecidos como +Datos, Datos a Velocidad Reducida o datos ilimitados con fines distintos a la comunicación de persona a persona y/o a los definidos en la oferta comercial ofrecida y contratada; todos los servicios ofrecidos +Datos, Datos a Velocidad Reducida o datos ilimitados están sujetos a lo siguiente:

Queda estrictamente prohibido hacer uso de los servicios de voz, SMS y/o datos (incluyendo el uso de redes sociales, mensajería instantánea y/u otros servicios de tipo OTT provistos directamente por Nextor Móvil o un tercero), ofrecidos sin límite o ilimitados para otros fines distintos a la comunicación persona a persona y/o para fines distintos a los



definidos en la oferta comercial ofrecida y contratada.

Sin perjuicio de lo establecido en el Contrato, se considerará que el usuario incurre en una Práctica Prohibida cuando los servicios sean utilizados:

- a) Con fines de reventa o cualquier forma de explotación comercial sin previa autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones y acorde al marco regulatorio aplicable;
- b) Como líneas de call center y/o para envío de publicidad y/o notificaciones o alertas masivas;
- c) Como monitor de bebé (baby phone);
- d) Para la provisión de servicios de telefonía y/o mensajería y/o acceso a Internet público en cualquier tipo de establecimiento y/o en casetas públicas (por ejemplo: casetas telefónicas, postes, puestos de revistas o flores, o pedestales, entre otros);
- e) Para el establecimiento de puertas de enlace de envío de comunicaciones tipo bypass;
- f) Para el envío de mensajes masificados de tipo spam, y/o phishing y/o análogo;
- g) Para la transmisión o descarga de datos de forma masificada tipo Torrent y/o similar o análogo;
- h) Para el establecimiento de accesos a contenidos (archivos, documentos, imágenes, fotos, audios, videos y/o combinación de éstos), de forma permanente y/o en vivo a manera de streaming;
- i) De cualquier forma que degraden y/o perturben la red de Nextor Móvil o degraden y/o perturben los servicios de otros usuarios, y/o
- j) Para fines fraudulentos, delictivos o ilegales.

En caso de detectarse que el usuario incurre en cualquiera de las conductas señaladas, Nextor Móvil se reserva el derecho de ejercer las acciones administrativas, civiles y/o penales

que conforme a derecho correspondan, incluyendo las correspondientes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados a Nextor Móvil, pudiendo, en su caso, suspender o cancelar de forma parcial, total, definitiva o temporal la prestación de los servicios y/o beneficios de uso +Datos, Datos a Velocidad Reducida o datos ilimitados; así como, establecer al Cliente, de forma temporal o permanente, una Política de uso justo que limite la velocidad máxima de navegación permitida.

Cuando Nextor Móvil detecte alguna de las conductas mencionadas, notificará al usuario la conducta detectada y las acciones a tomarse. Nextor Móvil intentará contactar al usuario para permitirle realizar alguna aclaración, previo a la implementación efectiva de las medidas a tomarse. En caso de no podersele contactar, el usuario en cualquier momento podrá acercarse a Nextor Móvil, a través de cualquiera de los canales de atención a clientes, para realizar las aclaraciones pertinentes y reestablecer su servicio y/o beneficios y/u optar por la activación de una oferta comercial cuyas finalidades ofrecidas se adapten mejor a la necesidad real del usuario.

## ***II.2 Política de uso de Servicios Roaming Estados Unidos de América y Canadá.***

Para garantizar el uso razonable y evitar el uso de forma permanente estando fuera del territorio nacional de los servicios de voz, SMS y/o datos ofrecidos, los usuarios sujetos a lo siguiente:

Deberán contar con un plan tarifario (pospago) activo o haber contratado el producto adicional de roaming internacional.

Estar al corriente de pago.

La línea deberá haber registrado tráfico dentro de la red de Nextor Móvil (en territorio nacional) previo a la utilización de los servicios dentro de la cobertura Internacional (Estados

Unidos y/o Canadá).

Los servicios no son para uso internacional permanente. Se considerará que existe un uso internacional permanente cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- i) El usuario haya hecho uso de los servicios por un periodo igual o mayor a 29 días continuos fuera del territorio nacional; esto es, sin haber registrado tráfico nacional dentro de la red de Nextor Móvil en el periodo señalado; o
- ii) Cuando durante el ciclo de facturación corriente el tráfico de minutos, SMS y/o datos estando dentro de la cobertura (E.U.A. y/o Canadá):
  - a) Sea mayor al promedio de minutos y/o SMS consumidos por el usuario durante los últimos 3 meses dentro del territorio nacional, o
  - b) Sea mayor a 5,000 minutos y/o 5,000 SMS;
  - c) Sea mayor a 20,000 MB, o
- iii) Cuando el tráfico mensual de larga distancia internacional (LDI) saliente estando en México con destino a E.U.A. y/o Canadá:
  - a) Sea mayor al promedio de minutos o SMS consumidos por el usuario durante los últimos 3 meses dentro del territorio nacional, o
  - b) Sea mayor a 5,000 minutos y/o 5,000 SMS.

El uso internacional permanente se considerará como una operación inusual en términos del contrato. En caso de que el usuario incurra en cualquiera de las prácticas señaladas en los numerales i o ii anteriores, Nextor Móvil podrá suspender de forma temporal el uso de los servicios en el extranjero para los países incluidos dentro de la cobertura internacional (Estados Unidos y Canadá).

En caso de que el usuario incurra en lo señalado en el numeral iii anterior, Nextor Móvil podrá suspender de forma temporal el uso de los servicios de LDI saliente con destino a

E.U.A. y/o Canadá hasta el inicio del siguiente ciclo de facturación. Lo anterior no implica el bloqueo de la línea y podrá seguir haciendo uso de los servicios dentro del territorio nacional.

En el caso de los numerales ii y iii anteriores se aplicará el criterio que resulte más favorable para el usuario.

La velocidad de navegación dependerá de la capacidad de red disponible del operador que brinde el servicio estando dentro de los países que conforman la cobertura Internacional (operador con el que Nextor Móvil cuente con convenio de Roaming Internacional).

**Los servicios internacionales no están disponibles para su uso dentro de la cobertura marítima ni aérea.**

Los minutos, SMS o datos otorgados por promoción para su uso dentro del territorio nacional, no podrán ser utilizados estando dentro los países que conforman la cobertura Internacional.

Para reactivar el uso de los servicio en el extranjero (dentro de la cobertura Inrernacional) y/o de LDI estando en México, el usuario deberá acudir a un centro de atención a clientes en México o comunicarse al número de atención a clientes telefónico \*123 desde su Nextor Móvil para solicitar la reactivación los mismos.

### **III. Equipo Terminal.**

El Cargo Fijo Mensual establecido corresponde a los servicios de telecomunicaciones incluidos en el plan tarifario. En caso de que el cliente solicite a Nextor Móvil un equipo al contratar el plan tarifario, éste contará con dos opciones: i) pagar el valor total del equipo al momento de la contratación del plan tarifario, caso en el que le será entregada la factura correspondiente que acredite su propiedad; u ii) obligarse al cumplimiento de un plazo forzoso y al pago de un cargo

mensual correspondiente al equipo durante todo el plazo forzoso establecido. La cantidad a pagar por concepto de equipo se verá reflejada en forma separada en la factura mensual que emita Nextor Móvil.

#### **IV. Penalización por cancelación anticipada.**

Si el cliente decide dar por terminada su relación contractual con Nextor Móvil de forma anticipada al plazo forzoso al que se comprometió, deberá cubrir la pena convencional por terminación anticipada establecida en el Contrato de Prestación de Servicios (Contrato de Adhesión) celebrado.

#### **V. Fianza y Depósito en garantía.**

El cliente deberá constituir una fianza a manera de garantía para el cumplimiento del pago de los servicios y, en su caso, un depósito en garantía o pago de mensualidades por adelantado para garantizar el cumplimiento del pago del o los equipos terminales provistos al momento de la contratación, en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios (Contrato de Adhesión) autorizado por la Profeco y el Instituto.

Respecto a la Fianza, el cliente podrá optar por: a) contratarla con cualquier Institución Afianzadora debidamente constituida y autorizada de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente, así como en el Contrato de Adhesión de Nextor Móvil; o b) adherirse a la Fianza global contratada por Nextor Móvil, en cuyo caso, el costo de la prima será de \$173.92 (ciento setenta y tres pesos 92/100 m.n.) Sin IVA, \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, monto que será cargado en la factura correspondiente a cada año aniversario del servicio. En éste último caso, durante el primer año del contrato

(primeros 12 meses), el monto de la prima anual será cubierto por Nextor Móvil, por lo que el cobro de la misma se comenzará a reflejar a partir del segundo año de servicio. El monto de la prima anual pagado en ningún caso será reembolsable en caso de que el contrato celebrado con Nextor Móvil sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes durante el año de que se trate.

## **VI. Cobertura y vigencia.**

Vigente a partir de su autorización por el Instituto y hasta nuevo aviso. Disponible para su contratación en toda la República Mexicana, a través de los canales definidos por la empresa, a partir de su autorización por el Instituto y hasta nuevo aviso.